RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 248-2013-SERNANP

Lima, 24 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 247-2013-SERNANP-OA de fecha 23 de diciembre de 2013, de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2013-SERNANP de fecha 22 de enero del 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2013; habiéndose modificado mediante las Resoluciones Presidenciales N° 081-2013-SERNANP, N° 132-2013-SERNANP, N° 213-2013-SERNANP y N° 236-2013-SERNANP, de fecha 16 de mayo, 16 de agosto, 13 de noviembre y 12 de diciembre de 2013, respectivamente;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra *"Construcción de Murales Informativos en el Santuario Nacional Tabaconas Namballe"*;

Que, el artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, necesariamente uno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. Agrega la norma, que en el caso de bienes sofisticados, servicios especializados, obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista, podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboran en otras entidades;

El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección";

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece: "El Titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista

correspondencia entre cada miembro titular y suplente, debiendo esta decisión ser notificada a cada uno de los miembros";

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité Especial Ad Hoc que conducirá el proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra *"Construcción de Murales Informativos en el Santuario Nacional Tabaconas Namballe"*; el cual estará integrado por las siguientes miembros:

	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Indira Gandi Villalobos Chuquipiondo	Elías Héctor Valenzuela Quevedo
Miembro	María Paula Olivera Campos	Javier Armando Bernaola Rodríguez
Miembro	Milton José Rivas Paico	Reimer Máximo Alania Velásquez

Artículo 2º.- El Comité Especial Ad Hoc designado en el artículo precedente, deberá sujetarse a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

Artículo 4º.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SERNANP: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado